

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que se recibió del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia el anterior memorial en el que la sociedad QNT S.A.S. cede el crédito a la sociedad RISK AND TECH ADVISORS SAS (Archivo 43 del expediente digital).

Pasa a despacho de la señora jueza hoy 03 de mayo de 2023 para proveer lo pertinente.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

Asunto	: Auto acepta cesión del crédito
Clase de Proceso	: Ejecutivo con pretensión personal
Demandante	: Banco Itau Corpbanca Colombia QNT SAS (Cesionario)
Demandada	: Angélica María Arias Pineda
Radicado	: 630014003007-2019-00473-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado aceptará la cesión del crédito que se ejecuta, efectuada por el QNT S.A.S. en favor de la sociedad RISK AND TECH ADVISORS SAS de acuerdo con lo solicitado, la cual en adelante, se tendrá como ejecutante.

Por lo expuesto, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: ACEPTAR la cesión del crédito celebrada entre la sociedad QNT S.A.S y la sociedad RISK AND TECH ADVISORS SAS.

SEGUNDO: TÉNGASE como parte ejecutante dentro de las presentes diligencias, a la sociedad RISK AND TECH ADVISORS SAS identificada

tributariamente con el Nit 901282981-8, como cesionaria de los derechos de crédito que le corresponden a la sociedad QNT S.A.S.

TERCERO: REQUERIR a la sociedad RISK AND TECH ADVISORS SAS para que constituya apoderado judicial. Por intermedio del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remítase el link del expediente digital a la sociedad ejecutante para su consulta, a la dirección electrónica lpalacios@groupryt.com a fin de que proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

No. 074 DE MAYO 04 DE 2023

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8945fc75999353d3a42871ee2ba9cade95149e83f09d2b8b14e162b4920da701**

Documento generado en 28/04/2023 04:23:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>